

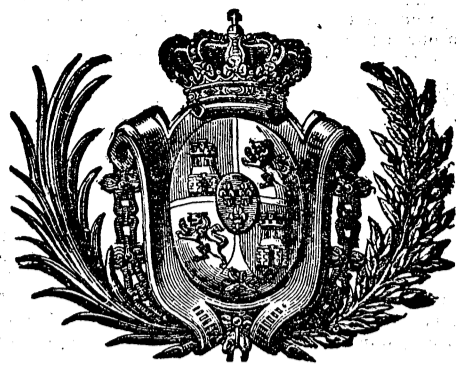
GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1016.

AÑO DE 1837.

MARTES 12 DE SETIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REAL DECRETO.

Hallándose invadido por un cuerpo de rebeldes procedente de Aragon el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, y deseosa Yo de que se atienda á su defensa y á la conservacion del orden público con toda la eficacia y energía que reclama el bien del Estado en las circunstancias actuales, como Reina Gobernadora del reino, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se restablece en toda su fuerza y vigor mi Real decreto de 6 de Agosto último, por el cual se declaró en estado de guerra el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, debiendo en consecuencia entrar la autoridad militar en el ejercicio de las facultades que por dicho decreto se le conferian, en los términos y con las limitaciones prefijadas en el mismo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Yo la REINA Gobernadora. = En Palacio á 11 de Setiembre de 1837. = A. D. Evaristo San Miguel.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general conde de Luchana desde Cuenca el 9 dice: que segun las noticias que ha recibido, el Pretendiente emprendia su movimiento, segun creia, sobre Fuentidueña. El conde salió el 10 sobre Villalba del Rey y sus inmediaciones, forzando sus marchas en términos que los enemigos le lleven pocas horas de ventaja.

Concluye diciendo que si los rebeldes viniesen sobre la capital, la Reina, las Cortes, el Gobierno y el vecindario de Madrid deben descansar en la seguridad de que no perderá de vista á los facciosos; y que si no logra el alcanzarlos, pocas horas que se detengan con cualquier objeto bastará para conseguirlo, y frustrar el plan que se hayan propuesto.

Ha prevenido al general Oráa que se aproxime á Castilla.

El conde de Luchana, desde Villalba del Rey ayer 10 á las nueve de la noche, dice que acaba de llegar con la vanguardia, y que el resto de las tropas las esperaba sobre las doce. Que segun su cálculo los enemigos pernoctarian en Tarancon, y pasarian el Tajo al día siguiente por Fuentidueña; él lo verificará por el Puente de Auñon, y obraría por la orilla derecha sin perder de vista la proteccion de la capital.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 17 de Agosto.

Despues de las iluminaciones y rogativas se ha aumentado el rigor del cólera. Ayer subió el número de muertos á 24, y ya esta mañana habian caido enfermos muchos individuos. Ka voz pública cuadruplica los fallecimientos. El Gobierno continúa llamando, y la policia distribuye continuamente patentes sanitarias á cuantos quieren salir de Roma, no queriendo asustar al pueblo declarando oficialmente que está este azote dentro de nuestros muros, y aguardando para verificarlo á que lleguen las tropas que deben reforzar la guarnicion. Esto debe verificarse entre mañana y pasado mañana.

Se temia que se propagasen mas y mas los rumores de envenenamiento, lo que en efecto ha sucedido. La primer noche de iluminacion fue victima un ingles joven de la ignorancia popular en la plaza Montamara. Dicho joven viendo á un niño muy hermoso á quien rodeaban varias mugeres, se acercó á él y le dió un regalito. Inmediatamente se tiraron á él las mugeres, furiosas como unas hienas, gritando: *Muera el envenenador!*

No pudo salvarse ni con la fuga, pues le persiguieron los hombres y le dieron en el pecho algunas pañaladas. Una lluvia de piedras acabó con él, tendiéndole sin conocimiento. Las mugeres furiosas le tenian ya rodeado de paja para quemarle, sin

aguardar á que muriera, cuando sobrevinó la gendarmeria, y aunque con trabajo pudo libertar al infeliz herido. Se le trasladó á un hospital cercano, en donde los médicos dudan de que salga con vida. Sin duda tomará el Gobierno disposiciones efectivas para desvanecer tan funesta preocupacion. (Gazette d'Augsbourg.)

INGLATERRA.

Londres 30 de Agosto.

Los ministros que estan ahora ausentes de Londres volverán á esta ciudad á principios del mes próximo. Entonces tendrán un consejo de gabinete, en que fijarán el día de la apertura de la próxima sesion parlamentaria. El ministerio elegirá probablemente para esta solemnidad un día de la segunda semana de Noviembre. (Globe.)

Tunnel del Támesis. Los trabajos para la reparacion del tunnel del Támesis prosiguen bajo la direccion de Mr. Brunnel. Ya se han obtenido grandes resultados por medio de bombas; el agua que se habia introducido en el tunnel ha quedado reducida á cuatro pies de profundidad, y para elevarla enteramente espera solamente Mr. Brunnel que la tierra arcillosa que ha servido para cerrar la rambla haya tomado mas consistencia. Todo hace creer que los trabajos no tardarán en continuarse. (Sun.)

Ayer han dado 500 electores de Londres un gran desayuno á Mr. Walkely, que tiene el honor de haber sido nombrado diputado por la mas crecida mayoría que se ha obtenido en las últimas elecciones. Mr. Walkely, que profesa opiniones reformistas, ha presidido el banquete, y ha pronunciado un discurso lleno de sentimientos patrióticos.

El Rey y la Reina de los belgas han llegado hoy á Londres. La Reina Victoria les dará esta tarde una gran comida en el castillo de Windsor.

Si hemos de creer al *Morning Advertiser*, el viaje de SS. MM. tiene por objeto el casamiento de la jóven Reina de Inglaterra. (Id.)

La *Caledonia* ha llegado de Liverpool con noticias de 7 de Mayo. La del incendio de Surat carece de fundamento. El buque de vapor *Atalanta* habia sido enviado á la costa de Malabar con tropas para apaciguar algunas turbulencias poco serias, y habia vuelto á Bombay. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 1.º de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados último cambio, 110 fr., 70 c.: 5 por 100 id., 79, 5: fondos españoles, deuda activa 20 tres cuartos: pasiva, 4 tres cuartos: diferida 7 un cuarto: 5 por 100 portugués, 25 y medio.

El *Memorial burdelés* del 29 de Agosto dice lo siguiente: Ayer por la noche se ha repetido la escena bullanguera de estos días atrás: se han roto algunas vidrieras y se han cometido algunas violencias.

Uno de nuestros colaboradores ha sido apedreado al entrar en su casa.

Los miserables que han cometido tan deplorables excesos pertenecen á la clase mas infima de la poblacion, siendo evidente que no han sido otra cosa que instrumentos ciegos arrastrados por un infame salario.

A las once sobrevino la fuerza armada, y se hicieron 24 presos. Las indagaciones judiciales nos manifestarán en breve quiénes son los excitadores de tales excesos.

Acabamos de recibir un edicto del *mairé* de Burdeos á los habitantes, fijado ayer por la noche en el teatro y en las calles; y nos prometemos que las gentes tranquilas, cediendo á nuestras insinuaciones, conocerán lo necesario que es reprimir una vana curiosidad y dejar á los perturbadores del orden en un aislamiento que facilite la accion de la fuerza pública. El edicto dice así:

Mis amados conciudadanos: Algunos puntos de la ciudad han sido por muchos días teatro de escandalosos y culpables desórdenes.

Han sido blanco de manifestaciones injuriosas y de amenazas algunos ciudadanos y altos funcionarios, cuyos domicilios se han violado.

Vuestros magistrados ven con la mayor amargura estas escenas que introducen la perturbacion en nuestra ciudad, comunmente tan sosegada.

Las disposiciones tomadas contra los perturbadores han producido la prision de muchos de ellos.

Os exhorto, mis amados conciudadanos, á que no os expongais á las funestas consecuencias de una obstinacion sobradamente prolongada. Temed no sirvais de instrumento á los proyectos de los enemigos de nuestra tranquilidad é instituciones. Traed á la memoria que sois burdeleses, y que vuestra eterna divisa es la

de orden público! respeto á las leyes! Burdeos, casa de ayuntamiento 28 de Agosto de 1837. = El *mairé* J. Brun. (Tamps.)

Con fecha 28 de Agosto escriben de Marsella lo siguiente: Sábado 26, muertos 75, y de estos 46 del cólera; 15 de los mismos son de las afueras.

Ayer domingo, 64 muertos, y de estos 48 coléricos; en las afueras solos cuatro.

Viernes último, 25 muertos; seis casos de cólera, y tres de estos muertos.

En Allauch acaban de morir tres personas de cólera. En 1835 perdonó la epidemia este distrito, que por su situacion reúne todas las circunstancias de salubridad.

El estado sanitario en Prusia, segun la *Gaceta del Estado de Berlin*, es el siguiente:

En Breslau, del 12 al 19 de Agosto, 144 enfermos coléricos, 77 muertos: en Berlin, del 25 al 26 del mismo 95 enfermos; 41 muertos. (Journal des Debats.)

Escriben de Nápoles con fecha de 16 de Agosto en los términos siguientes:

Al cabo se ha decidido el Gobierno napolitano á publicar algunos pormenores sobre los acontecimientos de los Abruzos, como puede verse por el extracto que sigue del *Diario de las Dos Sicilias*. Este periódico contiene tambien algunos renglones acerca de las ocurrencias en la Sicilia; pero nada dice respecto á la Calabria. La actual situacion del reino de las Dos Sicilias es de la mayor gravedad, pues no solo es victima del cólera y de todos los desórdenes que han sido consecuencia de él en casi todos los países, y mucho mas aqui, sino de las mas rigurosas persecuciones políticas. El general Delcarreto, el general Lucchesi-Palli de Campo-franco y el marqués de Liguori han ido con tropas y con poderes extraordinarios, el primero á Sicilia, el segundo á las Abruzos, y el tercero á las Calabrias, y han establecido en todas partes comisiones militares.

Anuncio oficial sobre los acontecimientos de los Abruzos.

Habiéndose amedrentado con el temor del cólera los habitantes de Penne, ciudad de los Abruzos interiores, unos cuantos malvados (*facinorosi*) se aprovecharon de esta circunstancia para promover los desórdenes, esparciendo voces absurdas y falsas de envenenamiento, y entregándose á todos los excesos de hombres rebeldes contra las leyes y que no pueden tener otro medio de satisfacer sus pasiones que la confusion de la anarquía. Conociendo desde luego sus pocas fuerzas y los peligros que corrian por la gravedad de su atentado, buscaron un apoyo en la complicidad de los países circunvecinos que procuraron, aunque infructuosamente, seducir por todos los medios posibles. Aquellos subditos fieles al Rey desecharon con indignacion sus proposiciones; y el ejemplo de lealtad y firmeza que dieron en tales circunstancias Monsiñor Ricciardoni, obispo de esta diócesis, y Mr. Casamarte Treccia, síndico de Loreto, presidente del consejo provincial, contribuyó mucho á fortalecer los ánimos en sus buenos sentimientos. Mr. Casamarte Treccia, á quien los revoltosos solicitaron para que se reuniese á ellos, les hizo saber que les respondería á fusilazos: juntó efectivamente mas de 200 hombres armados para marchar inmediatamente contra los enemigos del Soberano y del público sosiego, y S. M. ha galardonado este bello rasgo de fidelidad, remitiéndole la condecoracion de la órden Real de Francisco I.

La gendarmeria, los guardias urbanos y los soldados del resguardo á las órdenes del coronel Tartano, comandante militar de la provincia, y á las del mayor Ducarne, se pusieron en movimiento para reprimir la tentativa, así como las tropas de línea que se hallaban de guarnicion en las ciudades vecinas, y que á pesar de su marcha acelerada llegaron cuando estaba ya restablecido el orden. En una palabra, la resistencia de los facciosos y el vigor con que se les atacó fueron tales que se restableció la tranquilidad en Penne antes de la llegada de las tropas Reales que el gobierno habia enviado prontamente al mando del mariscal de campo Lucchesi-Palli de Campo-franco en calidad de comisario régio en estas provincias.

Los delinquentes fueron entregados á la justicia, y este general inmediatamente de su llegada á Penne creó una comision militar para juzgarlos. No ha tardado en seguir á su crimen el castigo, y daremos al público los resultados de las sentencias de la comision en cuanto adquiramos los pormenores correspondientes.

Entre tanto mandó S. M. que la superintendencia que antes residia en Penne se trasladara á la ciudad de Sant-Angelo, que en todos tiempos ha manifestado una adhesion especial á la corona.

Ocurrencias en Sicilia.

Iguales desórdenes á los de Catania se habian verificado en Siracusa; pero estan ya comprimidos todos los desórdenes, y los culpados pasarán á ser juzgados por una comision militar.

Los acontecimientos de Messina han sido de diferente especie, y se han expresado exacta y fielmente en la exposicion primera del respetable Senado de esta ciudad al Rey, que creemos superfluo insertar aqui.

En estos notables documentos se descubren claramente los

créditos, y asegurar al propio tiempo la exclusiva inversion de los ingresos positivos, ya en los gastos reproductivos y precisos de recaudacion de las rentas, desatendidos los cuales disminuye necesariamente el rendimiento de ellas; y ya en las obligaciones corrientes, especialmente en la del presupuesto de la guerra; esta es la Real explicita voluntad de S. M., y me manda lo manifieste á esa direccion general y á la del tesoro público como de Real orden lo verifico para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento.

Y de la misma Real orden comunicada por el referido señor secretario lo trasladado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1857.—El subsecretario.—Cesáreo María Saenz.—Sr. director general del tesoro público y Sr. contador general de distribucion.

Intendencia militar de Castilla la Nueva. = Relacion de los Sres. gefes, oficiales y demas individuos dependientes del ejército que han sido auxiliados en el dia de hoy para poder emprender la marcha á sus respectivos destinos.

- D. Pedro de Roda, comandante de infanteria.
 - D. Trinidad Samper, teniente de artilleria de marina.
 - D. Miguel Martinez, subteniente de idem.
 - D. Pedro Salguera, idem de idem.
 - D. Simon Sainz, idem de idem.
 - D. Antonio Vale, idem idem.
 - D. José Areaya, teniente de infanteria.
 - D. Joaquin de Miguel, coronel de artilleria.
 - D. Manuel Zambalamberrí, subteniente de infanteria.
 - D. Eduardo Fernandez, alférez de la Guardia Real de infanteria.
 - D. Gabriel del Castillo, médico de infanteria.
 - D. Fernando Guillamas, capitán de ingenieros.
 - D. Manuel del Valle, ayudante de medicina.
 - D. Cesáreo Fernandez, capellan de infanteria.
 - D. Antonio Sanchez, practicante.
 - D. José Giró, idem.
 - D. Juan Sabater, idem.
 - D. Juan Fernandez del Pino, subteniente de infanteria.
 - D. Venancio Silver, idem de milicias.
 - D. Eustaquio Peralta, alférez de la Guardia Real.
 - D. Antonio Ribera, comandante de artilleria.
 - D. Edmigio Salazar, teniente coronel de artilleria.
- Madrid 6 de Setiembre de 1857.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo.
 Títulos al portador del 5 por 100, 17½ con cupon al contado: 18 á v. f. ó vol.: 20 á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupon.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, oo.
 Títulos al portador del 4 por 100, 18½ á 30 d. f. ó vol. con cupon.
 Vales Reales no consolidados, oo.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, oo.
 Idem sin interes, 5½ y 5½ á 30 d. f. ó vol.: 6 á 58 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
 Acciones del banco español de S. Fernando, oo.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 384½.
 París, 14-13.
 Alicante, á corto plazo, 2 b.
 Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

Barcelona, á pesos fuertes, 4 b.
 Bilbao, 1½ id.
 Cádiz, 2½ id.
 Coruña, ½ id.
 Granada, ½ id.

Málaga, 2½ b.
 Santander, 2½ din. id.
 Santiago, 1 d.
 Sevilla, 2½ b.
 Valencia, 2½ id.
 Zaragoza, 2 id.

Estado que demuestra la aplicacion que ha dado la intendencia general militar á los fondos que hasta el dia ha entregado la direccion general del tesoro público por cuenta de los 54 millones que en el presente mes se han asignado al presupuesto de la guerra.

Recibido sobre las provincias..... En papel..... 26560981
 Se bajan de esta cantidad por haberse cobrado de la tesoreria de Madrid y se aumentará al dinero..... 320000

Rs. vn.
 26560981
 320000
 26240981

Aplicacion.

A los respectivos distritos y ejércitos en proporcion á sus presupuestos.....	En papel.	17820899	
A D. Agustin Alinari, contratista de viveres del ejército de la izquierda.....	Idem.	1500000	
A la diputacion de Alava por cuenta de los suministros de que está encargada.....	Idem.	1500000	
A D. Santiago Alonso Cordero, contratista de brigadas del ejército del Norte.....	Idem.	1000000	
A D. M. Bertodano por el importe de 50 camisas.....	Idem.	120000	
A D. Vicente Juan Perez por 1200 vestuarios.....	Idem.	596000	
A D. Santiago Marchueta por completo del importe de 120 pares de zapatos.....	Idem.	150000	
A D. José Safont por cuenta de prendas de vestuario entregadas.....	Idem.	300000	
A D. Justo Hernandez por prendas de vestuario, paños y lienzo entregados.....	Idem.	222000	
A D. Lorenzo Loste por pantalones de paño entregados á la Guardia Real de caballeria....	Idem.	90000	
Al mismo por completo del importe de 140 pares de zapatos.....	Idem.	111000	
A D. José María Torres para 40 pares de zapatos.....	Idem.	68000	
A los Sres. Duarte y Aguilar para idem.....	Idem.	64000	
A D. Juan Bautista Estrólogo para 50 idem.....	Idem.	75000	
A D. Pedro Blanco por 40 idem.....	Idem.	60000	
A D. Francisco Perez, por idem.....	Idem.	60000	
Para la construccion de vestuario del primer batallon del regimiento infanteria de la Reina..	Idem.	14000	
A la secretaria de la Guerra por haberes y gastos, y haberes de cesantes y jubilados.....	Idem.	176500	
Al tribunal especial de Guerra y Marina para las clases activas del mismo.....	Idem.	108000	
A las inspecciones y direcciones generales de las armas.....	Idem.	74250	
A las oficinas centrales de la administracion militar por haberes y gastos.....	Idem.	98000	
Junta y oficinas del monte pio militar.....	Idem.	11000	
A los facultativos de sanidad militar.....	Idem.	7500	
A las viudas del monte pio del Ministerio.....	Idem.	25000	
A los juzgados militares.....	Idem.	2700	
A los Sres. capitanes generales de ejército y junta auxiliar de Guerra.....	Idem.	20000	
A la pagaduria militar de Castilla la Nueva.....	Idem.	377982	
Quedan en pagaduria general para cobrar de la tesoreria de Madrid y aplicar el importe según se reciba á los cuerpos de esta guarnicion.....	Idem.	1789140	26240981

Igual.....
 2205000
 320000
 2525000

Recibido de la direccion del Tesoro público..... En dinero..... 2205000
 Cobrados de la tesoreria de Madrid segun queda expresado..... Idem..... 320000

Aplicacion.

Para el Sr. general conde de Luchana.....	En dinero.	1500000
Al Sr. general D. Manuel Lorenzo.....	Idem.	500000
A la pagaduria del distrito de Castilla la Nueva.....	Idem.	520000
Por gastos de un correo extraordinario.....	Idem.	3000

Igual.....
 2523000

RESUMEN.

Debe entregar la direccion general del tesoro en el presente mes.....	34000000
Entregado hasta el dia en papel.....	26560981
Idem..... en dinero.....	2203000
Falta entregar..... 5236019	

Madrid 10 de Setiembre de 1857.—El intendente general militar Ramon Luis Escobedo.—El interventor general militar José Joaquin de la Fuente.

TESORERIA DE CORTE.

Estado que manifiesta el ingreso, salida y existencia de caudales en la misma desde 1.º á 9 de Setiembre de 1857.

INGRESOS.	Reales vellon.	SALIDAS.	En dinero.	En libranzas y documentos de crédito.	Total rs. vn.
Por la existencia que resultó en 31 de Agosto anterior.....	52.667,520 23	Pagado al Ministerio de Estado.....	100,000	589,666 24	689,666 24
Entrega de la direccion general del tesoro público en libranzas sobre tesoros de rentas.....	13,666 22	Id. al de Gracia y Justicia.....	184,262 17	2,777 26	187,040 9
Id. de la direccion general de Rentas, á saber:		Id. al de Guerra.....		377,717 10	377,717 10
Por excusado.....	31,058 15	Id. al extraordinario de id.....	3,750		3,750
Noveno.....	25,070	Id. al Ministerio de la Gobernacion, con destino á las Córtes.....	20,000		20,000
Decimales.....	54,000	Id. al de Hacienda.....	267,842 2		267,842 2
Productos del medio diezmo.....	12.000000	Id. al monte pio de oficinas.....	45 27		45 27
La comisaria general de Cruzada.....	290,000	Id. á pérdida en la negociacion de efectos....	4,280 1	30,333 10	34,613 11
Entrega de la pagaduria del Ministerio de la Gobernacion en acciones del Banco español de S. Fernando.....	2.912,400	Id. á extraordinario de Hacienda.....	37,431 10		37,431 10
Por el convenio con D. Francisco Fontanellas.....	500,000	Id. por garantia en el contrato con D. Vicente Miravete.....		387,580	387,580
Extraordinario: Recibido del Ministerio de Hacienda en libranzas sobre Filipinas.....	1.200,000	Id. por id. id. con D. Mariano Bertodano....		20.018,245 1	20.018,245 1
Id. id. del Sr. pagador general del ejército en libranzas de rentas.....	3.300,000	Id. por id. id. con D. Francisco Fontanellas..		7.562,367 8	7.562,367 8
Id. id. de la junta de pósitos del reino en acciones del Banco español de S. Fernando.....	3.388,000		757,611 25	28.848,687 11	29.586,299
Id. id. de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalem.....	96,642	RESUMEN.			
Id. id. por el convenio con D. Mateo de Murga.....	500,000	Importa el cargo.....			76.976,337 26
	76.976,537 26	Id. la data.....			29.586,399
		Existencia.....			47.390,038 26

Efectos en que consiste.

En dinero.....	222,778 16	} 47.390,038 26
En libranzas que no han sido efectivas y se han pasado al Sr. director general del tesoro público en reclamacion del documento de abono.....	254,671	
En idem. pendientes de igual reclamacion.....	1.014,999 12	
En un documento interino de acciones del Banco español de S. Fernando.....	1,200	
En créditos con interes.....	1.504,114 3	
En créditos sin interes.....	1.040,731	} 45.897,589 32
En libranzas y efectos de varias clases.....	41.351,544 29	
En pagarés del tesoro por la anticipacion de 200 millones de reales.....	2.000,000	
Igual.....		3

Madrid 9 de Setiembre de 1857.—El tesorero de corte Juan Bautista de Diego.

D. Ramon Maria Calatrava, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y contador general de distribucion de la Hacienda pública. Certifico: que el anterior estado de la tesoreria de corte se halla conforme en todas sus partes con los libros y asientos de esta contaduria general de mi cargo. Y para que conste doy la presente en Madrid 11 de Setiembre de 1857.—P. E. S. C. G. Manuel Venancio Gonzalez.